

	GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL (PR001)
(3)	29 ABR. 2019
	Hora: / /
N.º DE REGISTRO E/S 677	

Adjunto se remite Resolución de Inscripción de identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación REMAR CANTABRIA.

Santander, 24 de abril de 2019



LA JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

Fdo.: LETICIA CANO FERNÁNDEZ

ASOCIACION REMAR CANTABRIA.

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud, de la Asociación REMAR CANTABRIA, para la inscripción, en el Registro General de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 23 de abril de 2019, se presenta por la Asociación REMAR CANTABRIA, solicitud de inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, acordada con fecha 12 de abril de 2019

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La competencia para dictar resolución le corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 73/1997, de 7 de julio, en relación con el artículo 3.3 del Decreto 61/1996, de 28 de junio.

II

Entrando en el fondo del asunto, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, se dictó con el fin de desarrollar de manera amplia el Derecho de Asociación previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978.

El artículo 10 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, determina, la obligación de las asociaciones de inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad, asimismo, la inscripción registral hace pública la constitución y los estatutos de las asociaciones y es garantía, tanto para los terceros que con ellas se relacionan, como para sus propios miembros.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, dispone expresamente que la inscripción de las asociaciones deberá contener los asientos y sus modificaciones relativos a "la identidad de los titulares de los órganos de gobierno y representación"

III

De acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, a la solicitud deberá acompañarse acta de la asamblea general o desacuerdo adoptado, en el que conste la designación de los titulares de la junta directiva u órgano de representación y su fecha, y se indique expresamente:

- a) Los datos de identidad y domicilio, si son personas físicas.
- b) La razón social o denominación, si son personas jurídicas, con los datos de identidad de las personas físicas que actúan en su nombre.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y
JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

- c) Cargos que ostenten dentro del órgano de representación en su nombre.
- d) Fecha de elección o nombramiento de los titulares entrantes.
- e) Fecha de renovación y cese de los titulares salientes.
- f) Firma de los titulares entrantes y de los salientes. En caso de no poder aportar la firma de los titulares salientes, se acompañará justificación suficiente de tal circunstancia.

En el presente caso, y a la vista de la documentación presentada, se comprueba su adecuación formal a la legalidad vigente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, así como la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas

RESUELVO:

Acordar la inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria la identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación REMAR CANTABRIA, acordada con fecha 12 de abril de 2019 siendo la nueva composición la siguiente:

PRESIDENTE/A: JUAN MIGUEL DIEZ ALVAREZ, SECRETARIO/A: RAMON MARIA UBILLOS SALABERRIA, CONTADOR: FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ, TESORERO/A: BENITO CHICHARRO SANCHEZ, VICEPRESIDENTE/A: FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SANZ, VOCAL: MARIA CARMEN JIMENEZ SANZ

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese a: INTERESADO.

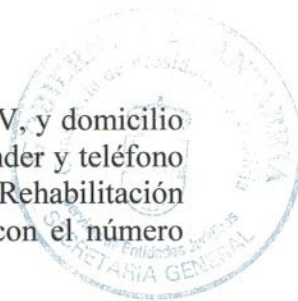
Santander, 24 de abril de 2019

SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA



Fdo. NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ

Don Ramón M^a Ubillos Salaberría, mayor de edad, con D.N.I. 15936533V, y domicilio para notificaciones en Calle Fernández de Isla, 28, C.P. 39008, de Santander y teléfono 639116724, en calidad de Secretario de la Asociación Remar Cantabria (Rehabilitación de Marginados), inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria con el número 4.436 y N.I.F. G/39703426.



CERTIFICA:

Que el día doce de abril de 2019 se celebró Asamblea General Extraordinaria de socios, en la que, con un quórum de asistencia suficiente, ya que estuvieron presentes sus ocho miembros por unanimidad se procedió a la renovación de la Junta Directiva que queda compuesta por los siguientes cargos:

Presidente: D. Juan Miguel Díez Álvarez, de nacionalidad española, D.N.I. 09637929D, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Pastrana Km 2,500. C.P. 28803.

Vicepresidente: D. Francisco Javier Jiménez Sanz, de nacionalidad española, con D.N.I. 50705392Y, con domicilio en Churriana (Málaga), Camino del Pilar, 62. C.P. 29140.

Secretario: D. Ramón M^a Ubillos Salaberría, de nacionalidad española, con D.N.I. 15936533V, con domicilio en Cobeña (Madrid), Calle Vereda de los Sastres, 10. C.P. 28863.

Tesorero: D. Benito Chicharro Sánchez, de nacionalidad española, con D.N.I. 50043227B, con domicilio en San Esteve de Ses Rovires (Barcelona), Finca Anoia, Can Bargallo, s/n C.P. 08635.

Contador: D. Francisco Rodríguez Gómez, de nacionalidad española, con D.N.I. 28669819C, con domicilio en Güeñes (Vizcaya), Calle Barretaguren nº 6. C.P. 48840.

Vocal: Dña M^a Carmen Jiménez Sanz, de nacionalidad española, con D.N.I. 01476520N, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Pastrana Km 2,500. C.P. 28803.

Que de la Junta Directiva saliente a la entrante no se ha modificado ningún cargo.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006) 1

Y para que así conste donde proceda se expide la presente en Santander, a quince abril de 2019.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

D. Ramón Ubillos Salaberría

D. Juan Miguel Díez Álvarez

¹ Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

**COMUNICACIÓN DE ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN
(JUNTA DIRECTIVA)
Aceptación de sus cargos**



Tras la celebración, con fecha 12 de abril de 2019, de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación REMAR CANTABRIA inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria con el número 4.436. Tiene asignado el N.I.F. G/39703426. se ha decidido renovar la composición de la Junta Directiva y los abajo firmante han aceptado expresamente en la fecha 12 de abril de 2019 los cargos que a continuación se relacionan:

Presidente:
Juan Miguel Díez Álvarez

Firma:

Vicepresidente:
Francisco Javier Jiménez Sanz

Firma:

Secretario:
Ramón M^a Ubillos Salaberría

Firma:

Tesorero:
Benito Chicharro Sánchez

Firma:

Contador:
Francisco Rodríguez Gómez

Firma:

Vocal:
M^a Carmen Jiménez Sanz

Firma:

.....